

PUENTE ALTO,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N°

273

20 FEB 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley 18.290 de Tránsito y las modificaciones de ambos cuerpos legales.
2. Resolución Oficio N° 2565 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 08 de Junio del 2004.

CONSIDERANDO:

1. Informe comisión evaluadora, del 15 de Noviembre del 2011, donde se establece los Canon municipal y tarifa por estacionamiento al usuario.
2. Decreto Ex. N° 1476, el cual adjudica la licitación "Concesión de estacionamientos en vía pública, comuna de Puente Alto" ID 2423-82-LP11, a la empresa Estacionar S.A., R.U.T. N° 96.870.910-0.
3. Las observaciones realizadas a la "Concesión de estacionamientos en vía pública, comuna de Puente Alto" ID 2423-82-LP11, por la Subdivisión de Auditoría e Inspección de la Contraloría General de la Republica y remitida a este Municipio mediante oficio N° 3209 del 15 de Enero del 2014

DECRETO

RECTIFIQUESE el Decreto Ex. N° 1476 del 02 de Diciembre del 2011, en el sentido de corregir el valor de las prestaciones de la empresa ESTACIONAR S.A., en los montos que se indican:

- Canon Municipal (1), estacionamientos Jornada Completa: \$ 7.000.-
- Canon Municipal (2), estacionamientos Media Jornada: \$ 3.500.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)